

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Seis (06) de Diciembre de dos mil trece (2013)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante:	RICARDO LEON ROLDAN GAVIRIA
Demandado:	TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA-TELEANTIOQUIA
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-001212-00

ASUNTO: INADMITE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS

Analizada la presente demanda, encuentra el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos meramente formales por lo que, obrando de conformidad con lo establecido en los artículos 162, 166 y 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y artículo 626 del Código General del Proceso, se **INADMITE** esta demanda, para que en el término de diez (10) días **so pena de rechazo**, se cumpla con lo siguiente:

1. Se deberá allegar la constancia de la Audiencia de Conciliación Extrajudicial celebrada ante la Procuraduría General de la Nación, con la entidad demandada (TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA-TELEANTIOQUIA), para efectos de cumplir con el requisito de procedibilidad contemplado en el Artículo 161 numeral 1 del C.P.A.C.A.
2. Del memorial con el cual se dé cumplimiento a los requisitos, y los anexos que se presenten, se debe aportar copia para los traslados.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

mfz

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos. Medellín, 10 DE DICIEMBRE DE 2013. Fijado a las 8.00 a.m. ----- KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
